

Lobos, 28 de Octubre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 86/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10115/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2425**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2425

ARTÍCULO 1º: Exímase de la “Tasa por Servicios a los Emprendimientos Urbanísticos” Capítulo XXIII- Artículo 217 de la Ordenanza Fiscal N° 2378/08 vigente a las parcelas ubicadas en el Emprendimiento Bahía de los Lobos cuando en la misma se encuentre construida una vivienda unifamiliar con las siguientes características:

a) Propiedad con una superficie de hasta ochenta (80) metros cuadrados, sin instalaciones complementarias mensurables.-

b) Cuyo titular acredite residencia permanente en ese domicilio, anterior al 31 de diciembre de 2007.-

c) Que acredite estar incorporada al Catastro Municipal mediante expediente de obra, anterior al 31 de diciembre de 2007 o se presente voluntariamente para su empadronamiento y final de obra, hasta el 31 de marzo de 2009.-

ARTÍCULO 2º: Redúzcanse al veinte por ciento (20%) los Derechos de Construcción, según valores de la Ordenanza Impositiva vigente, que deban abonar los vecinos que se presenten voluntariamente a empadronar su vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Para contemplar la eximición de cualquier parcela, subparcela o unidad funcional del Partido de Lobos afectada por la “Tasa por Servicios a los Emprendimientos Urbanísticos”, será de aplicación el Artículo 219 de la Ordenanza Fiscal vigente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-